



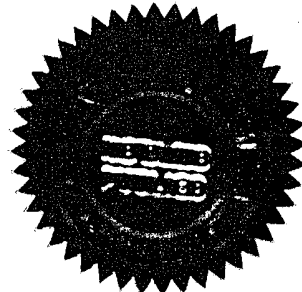
LEXIS ABOGADOS COSTA RICA

**CERTIFICACION DE EXISTENCIA
Y VIGENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD
SIGNO DEL ECLIPSE S.A.**



CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS DIEZ - DOS MIL DOCE. RANDALL VARGAS MATA. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, OFICINA CINCO, CERTIFICA:

Con vista del Registro Nacional de la República de Costa Rica, Sistema de Imágenes Digitalizadas de Personas Jurídicas Sección Mercantil, cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós: (i) *La existencia y vigencia legal, al día de hoy*, de la compañía con domicilio en San José, Cantón Central, Barrio Luján, calle diecinueve b, avenida diez b, casa blanca portón café, número mil sesenta y uno, denominada **SIGNO DEL ECLIPSE, SOCIEDAD ANÓNIMA**. Advierto que certifico en lo conducente; y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo setenta y siete y ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DEL SEÑOR EDWARD PEREZ, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE EMITIDA PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Y SU POSTERIOR UTILIZACION EN LA LA REPÚBLICA DE ECUADOR. ASIMISMO DOY FE QUE LA FIRMA PUESTA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. EN FE DE LO ANTERIOR FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS DIECISIETE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.-**



RANDALL EDUARDO VARGAS MATA

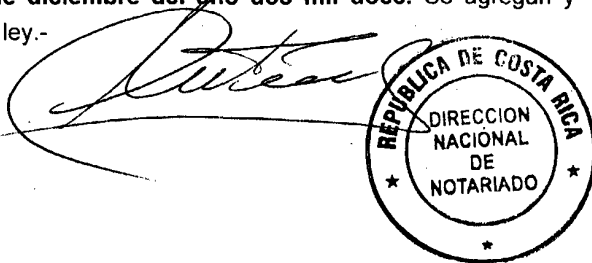


144 29 2555 08 95

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **RANDALL VARGAS MATA, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las **once horas cincuenta y siete minutos del catorce de diciembre del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Curridabat, de la Pops 50 m.al Este. Edificio Galerías del Este
Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754

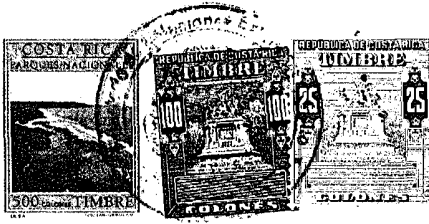


DNN



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

25910171





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

00060921

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCDHJU32E05
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 20/12/2012
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 61105
(Under number - Sous le numéro)

[Firma manuscrita]

9. Sello:
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: SIGNO DEL ECLIPSE S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>

00060921

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 FEB 2013

[Firma manuscrita]
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO